



POLÍTICAS PÚBLICAS

RELEVANCIA CONTEMPORÁNEA DEL INFORME DE 1997



## RELEVANCIA CONTEMPORÁNEA DEL INFORME DE 1997: DESAFÍOS Y PROPUESTAS JURÍDICAS



Explorar la relevancia contemporánea del Informe de 1997, sobre el Desarrollo Mundial, te permite comprender cómo una propuesta de hace más de dos décadas sigue siendo útil para interpretar los problemas estructurales que enfrenta el Estado en el presente. En un escenario marcado por crisis sociales, desigualdad persistente, desconfianza institucional y exigencias

globales, la necesidad de contar con un Estado eficaz, transparente y legítimo, adquiere una vigencia indiscutible (Banco Mundial, 1997). En este informe, se planteó una visión que no se limitaba a debatir el tamaño del Estado, sino que se centraba en su capacidad para responder a los desafíos del desarrollo. La propuesta de fortalecer instituciones, adaptar funciones y establecer alianzas estratégicas se presenta como una alternativa a modelos de gestión pública que han demostrado ser ineficaces o excluyentes. Al examinar este documento desde la perspectiva jurídica, se evidencia que la eficacia estatal no puede desvincularse del cumplimiento de derechos, la legalidad mundial y la equidad social (Banco Mundial, 1997).

En la actualidad, distintos contextos nacionales muestran síntomas de debilidad institucional: corrupción, falta de coordinación entre niveles de gobierno, baja ejecución presupuestal y capacidad técnica limitada para formular o implementar políticas. Como advierte Thoenig (1997), el Estado moderno ya no puede sostenerse solo en estructuras formales o decisiones verticales, sino que debe construir legitimidad desde el funcionamiento cotidiano de sus instituciones y en la forma como se relaciona con la sociedad. Estas condiciones exigen revisar el papel del Derecho en el fortalecimiento del Estado. Las normas jurídicas no solo deben crear reglas claras y estables, sino también permitir estructuras institucionales flexibles, mecanismos de control efectivo y espacios de participación social. Como lo señala Vargas Arébalo (2007), una institucionalidad fuerte requiere una base normativa adecuada, pero también voluntad política y marcos de acción orientados a resultados.

Por lo tanto, el análisis contemporáneo del informe no se agota en la teoría. Le invita a reflexionar críticamente sobre cómo aplicar sus principios en el contexto actual, con base en propuestas jurídicas que fortalecen el aparato estatal y contribuyen al bienestar colectivo. Desde la revisión de marcos legales hasta la promoción de reformas administrativas, esta reflexión le permite vincular el conocimiento jurídico con los desafíos del desarrollo, la justicia social y la protección de derechos fundamentales.

## Aplicación crítica del informe al contexto nacional.

Analizar el contenido del Informe de 1997, sobre el Desarrollo Mundial, desde la realidad nacional, no significa aplicar sus ideas de forma mecánica o descontextualizada. Por el contrario, requiere de una lectura crítica que le permita examinar qué aspectos de esa propuesta, conservan vigencia, cuáles han sido implementadas en Colombia y qué obstáculos han dificultado su aplicación efectiva. Desde esta perspectiva, el informe funciona como una brújula que orienta la acción pública, sin pretender ofrecer soluciones únicas o definitivas.



El primer punto que se debe considerar, es el enfoque que el informe ofrece sobre el Estado eficaz. Este concepto propone una ruptura con el debate tradicional entre Estado grande o pequeño, para centrarse en la pregunta clave: ¿qué puede y debe hacer el Estado, según su capacidad real? (Banco Mundial, 1997, p. 3). Al observar la experiencia colombiana, se puede observarr que esta reflexión sigue siendo pertinente. Durante las últimas décadas, el Estado colombiano ha oscilado entre momentos de expansión institucional como la Constitución de 1991 y sus reformas sociales y períodos de fuerte restricción fiscal y política, como en la crisis económica de finales de los noventa, o durante los ciclos de violencia.

Un ejemplo concreto de aplicación parcial del modelo de Estado eficaz se encuentra en el diseño del Sistema General de Participaciones (SGP). Este sistema, creado tras la Constitución de 1991, busca garantizar la transferencia de recursos del nivel central a las entidades territoriales para financiar salud, educación, agua potable y saneamiento. Si bien el modelo representa una forma de descentralización financiera alineada con el principio de adaptación de funciones a capacidades locales, en la práctica se ha evidenciado una brecha considerable entre la asignación de recursos y la capacidad de gestión de muchos municipios. Esto ha generado problemas de ejecución presupuestal, subutilización de fondos y baja calidad en los servicios, lo que contradice la lógica de eficiencia institucional que promueve el informe.

Además, el informe de 1997 plantea que uno de los mayores obstáculos al desarrollo es la debilidad institucional, y esto es evidente en sectores como la justicia o la contratación pública. Según Vargas Arébalo (2007), un marco jurídico sólido no garantiza por sí mismos resultados si no está acompañado de capacidades operativas, transparencia y control ciudadano. En Colombia, los múltiples escándalos de corrupción en obras públicas, licitaciones amañadas y cooptación de organismos de control muestran que el reto no es solo normativo, sino también estructural y cultural.

En este punto, resulta fundamental que explore cómo el fortalecimiento de las instituciones, segundo pilar del informe, ha tenido avances parciales. Desde la creación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 del 2014), Colombia ha buscado fortalecer el control social sobre la gestión estatal. No obstante, la eficacia de estas herramientas depende del conocimiento que la ciudadanía tenga sobre sus derechos y de la existencia de canales accesibles para ejercerlos. Como señala Thoenig (1997), las instituciones no se consolidan únicamente desde lo formal, sino desde las prácticas, las relaciones y la legitimidad que generan en la sociedad.

Otro componente relevante del informe es el énfasis en alianzas estratégicas con actores sociales y económicos. En Colombia, este principio ha tenido distintas expresiones, como la implementación de proyectos de cooperación público-privada en infraestructura, educación y tecnología. Un caso representativo es el programa "Computadores para Educar", que involucró a instituciones públicas, empresas de tecnología y organizaciones sociales, para ampliar el acceso a herramientas digitales en zonas rurales. Esta experiencia demuestra que las alianzas bien diseñadas pueden aumentar la cobertura de políticas públicas, aunque también deben ser evaluadas en términos de sostenibilidad, pertinencia y enfoque en derechos.

No obstante, no todas las alianzas han tenido un enfoque público o equitativo. En ocasiones, se han convertido en mecanismos para transferir funciones claves del Estado, al sector privado, sin criterios claros de control. Esto ha sucedido, por



ejemplo, con la contratación de servicios de salud a través de EPS, en las que la lógica del mercado ha prevalecido sobre el interés general, creando barreras de acceso, exclusión y desigualdad. Según el informe del Banco Mundial (1997), la eficacia estatal no se logra delegando responsabilidades sin supervisión, sino diseñando relaciones cooperativas con responsabilidad compartida y reglas claras.

Desde la perspectiva jurídica, estas situaciones le invitan a cuestionar si el marco normativo colombiano ha incorporado, de manera coherente, los principios de gobernanza democrática, transparencia y enfoque en derechos. La Constitución Política de 1991 es, sin duda, una carta de navegación que promueve la participación, la descentralización y la garantía de derechos fundamentales. Sin embargo, el desarrollo legal e institucional posterior, ha mostrado tensiones entre lo declarado y lo aplicado.

En cuanto a la planeación del desarrollo, instrumentos como el Plan Nacional de Desarrollo (PND), intentan materializar el ideal de un Estado eficaz mediante objetivos, metas e indicadores. En teoría, estos planos permiten organizar la acción pública a mediano plazo. Sin embargo, en la práctica, muchas veces estos documentos reflejan más una agenda gubernamental que una política de Estado. La rotación de prioridades, la falta de continuidad entre gobiernos y la débil articulación con los planos territoriales, limitan su impacto estructural.

A nivel territorial, el informe también cobra sentido cuando se analiza el proceso de implementación de políticas en zonas rurales afectadas por el conflicto armado. El enfoque de "presencia integral del Estado" ha sido una constante en el discurso oficial, especialmente tras los acuerdos de paz. Sin embargo, como lo plantea el Banco Mundial (1997), la presencia del Estado no debe entenderse solo como un despliegue institucional, sino como capacidad de respuesta efectiva, construcción de confianza y garantía de derechos. En varias regiones del país, la débil infraestructura institucional, sumada a factores de violencia y pobreza, ha impedido consolidar esa presencia estatal, de manera sostenida y legítima.

Un análisis crítico también debe considerar el papel de la justicia. La lentitud procesal, el acceso desigual a la defensa y la congestión de los despachos judiciales, son síntomas de una institucionalidad que, aunque diseñada constitucionalmente para proteger derechos, enfrenta obstáculos operativos graves. Desde el enfoque del informe, una justicia ineficiente es uno de los principales factores que limitan el desarrollo, pues deteriora la confianza en las normas, aleja la impunidad y restringe el ejercicio de ciudadanía plena.

En este contexto, resulta relevante que, como futuro jurista, se pregunte qué propuestas jurídicas pueden surgir para fortalecer la eficacia estatal. Algunas posibles líneas de acción incluyen:

- Reformar el sistema de la carrera administrativa, para asegurar la meritocracia y la estabilidad en el servicio público.
- Fortalecer los mecanismos de evaluación de impacto normativo, asegurando que las leyes respondan a necesidades sociales reales.
- Establecer marcos legales para la participación ciudadana incidente en la formulación de políticas públicas, con herramientas accesibles y vinculantes.



• Promover reformas fiscales progresivas que aseguren los recursos necesarios para cumplir las multas del Estado social de derecho.

Estas propuestas requieren voluntad política, pero también capacidad técnica y un marco jurídico habilitante. Como lo señala Baró Herrera (s.f.), los desafíos del desarrollo en América Latina no pueden resolverse sin instituciones capaces de mediar entre los intereses globales, las demandas sociales y los compromisos democráticos.

En resumen, el Informe de 1997, sobre el Desarrollo Mundial, sigue siendo una referencia útil para pensar el Estado en clave contemporánea. Su aplicación al caso colombiano muestra avances importantes, pero también limitaciones que no deben ignorarse. La construcción de un Estado eficaz no es un objetivo lejano ni abstracto: se concreta en decisiones legales, prácticas administrativas y relaciones de poder. Comprender esta complejidad le permitirá asumir un rol activo en la transformación del país, desde el Derecho y con una mirada crítica, ética y comprometida con la equidad.

## Propuestas jurídicas para un Estado eficiente y garantía de derechos

Consolidar un Estado eficiente que garantice derechos fundamentales, no es únicamente una tarea administrativa; implica, ante todo, una transformación jurídica estructural. A través de la normativa, se definen los límites y las posibilidades del poder público, se establecen los procedimientos y se asignan responsabilidades. Sin un marco jurídico coherente, actualizado y orientado a resultados, cualquier esfuerzo institucional corre el riesgo de diluirse entre buenas intenciones y prácticas ineficaces.

Al examinar la experiencia nacional e internacional, se puede identificar una serie de áreas críticas donde el Derecho puede y debe actuar como instrumento de transformación. Estas propuestas no constituyen una fórmula cerrada, sino un conjunto de orientaciones que deben adaptarse a cada realidad social.

Una primera línea de acción está relacionada con el fortalecimiento del servicio público. Para que las instituciones funcionen, de manera eficiente, se requiere personal capacitado, con estabilidad y comprometido con los principios éticos del ejercicio público. Sin embargo, en muchos países, el clientelismo, la alta rotación y la falta de formación, deterioran la capacidad del Estado. El marco jurídico debería asegurar procesos de selección meritocráticos, garantías de permanencia basadas en el desempeño y mecanismos efectivos de evaluación. Como señala Vargas Arébalo (2007), el Estado requiere estructuras funcionales y profesionales que le permitan anticiparse a los problemas y generar respuestas oportunas. Reformar los estatutos del empleo público no solo mejora la eficiencia, sino que fortalece la legitimidad institucional.

Toda política pública debe orientarse al cumplimiento de los derechos fundamentales. Este principio implica que el marco jurídico no solo debe proteger los derechos en abstracto, sino garantizar que cada intervención estatal sea evaluada desde su impacto en la dignidad, la equidad y la justicia social.

Incorporar el enfoque de derechos significa crear normas que obligan a los entes públicos para que apliquen criterios diferenciales, priorizar poblaciones vulnerables y facilitar el acceso efectivo a la justicia. El informe del Banco Mundial (1997), advierte que una de las causas de la desigualdad es la incapacidad del Estado para responder



equitativamente a las demandas sociales. De allí la necesidad de incorporar el principio de progresividad en derechos sociales, tal como lo establece el Derecho internacional de los derechos humanos.

Una propuesta relevante es establecer legalmente la obligación de evaluar todas las políticas públicas. Esta medida permite identificar qué funciona, qué debe corregirse y cómo mejorar la asignación de recursos. Como sostiene Vargas Arébalo (2007), la evaluación no es una opción metodológica, sino un deber ético y político en la gestión pública.

Un marco normativo robusto puede requerir que todo programa público contemple un diseño de indicadores, tiempos de revisión y mecanismos de participación ciudadana en la evaluación. Además, estas evaluaciones deben estar integradas en el proceso presupuestario, asegurando que los recursos se orientan a intervenciones con evidencia de impacto. No basta con permitir que la ciudadanía opine; el reto consiste en crear mecanismos para que sus aportes sean tenidos en cuenta en la toma de decisiones. Esto requiere normas que garanticen participación en el diseño, implementación y control de políticas, y que dicha participación sea accesible, inclusiva y vinculante.

En este sentido, podrían impulsar marcos jurídicos que fortalezcan los consejos ciudadanos, establezcan presupuestos participativos o promuevan plataformas digitales de deliberación. De acuerdo con Thoenig (1997), la acción pública moderna ya no puede concebirse sin la interacción constante entre el Estado y la sociedad civil organizada.

La transparencia no es un valor decorativo, sino una condición para el buen gobierno. La legislación debe establecer la obligación de publicar información clara, accesible y en formatos abiertos sobre la gestión pública. También debe proteger a quienes denuncian irregularidades y sancionar severamente los actos de corrupción.

La Ley de Acceso a la Información Pública debe ser revisada y fortalecida para incluir estándares de datos abiertos, respuesta rápida a solicitudes y responsabilidad en los casos de opacidad. Como propone el informe del Banco Mundial (1997), sin acceso a la información, la ciudadanía carece de herramientas para ejercer el control democrático.

En muchos países, la coexistencia de normas nacionales, regionales y locales genera superposiciones, vacíos legales o conflictos de competencias. Esto afecta directamente la eficiencia estatal, pues crea ambigüedad y lentitud en la acción. Una reforma legal debería establecer principios de armonización normativa y mecanismos ágiles de coordinación entre niveles de gobierno. Asimismo, conviene revisar los marcos de descentralización para garantizar que las entidades territoriales cuenten con facultades claras y recursos suficientes para cumplir sus funciones. Las alianzas entre el Estado y los actores privados pueden ampliar la capacidad institucional, pero también pueden derivar en riesgos si no se regulan con claridad. El Derecho debe establecer normas que definan con precisión los términos de estas colaboraciones, los estándares de calidad, las formas de rendición de cuentas y la protección de derechos colectivos.

Como lo señala Baró Herrera (s.f.), en la globalización actual, el Estado no debe renunciar a su rol regulador, sino ejercerlo con inteligencia jurídica para evitar la captura institucional y garantizar el interés público. Finalmente, se necesita impulsar una agenda normativa que permita al Estado innovar en sus procedimientos, estructuras y tecnologías. La rigidez legal muchas veces impide la experimentación o adaptación a nuevos desafíos.



Esto implica revisar leyes orgánicas, manuales de contratación, procesos administrativos y modelos de gestión, permitiendo márgenes para la innovación bajo principios de transparencia, control y aprendizaje. De este modo, el Derecho dejará de ser un obstáculo para convertirse en un motor de transformación institucional. Un Estado eficiente no se construye únicamente desde lo técnico o lo presupuestal. Requiere un andamiaje normativo sólido que oriente, vigile y promueva el cumplimiento de sus funciones esenciales. Al adoptar estas propuestas jurídicas, no solo se mejora la gestión pública, sino que se garantiza que la acción estatal esté al servicio de los derechos, la dignidad y la justicia social. Como jurista, le corresponde pensar el Derecho no como un conjunto estático de normas, sino como una herramienta viva al servicio del bien común.

## Bibliografía

- Banco Mundial. (1997). El Estado en un mundo en transformación: Informe sobre el desarrollo mundial 1997 sobre el desarrollo mundial. Grupo Banco Mundial.. https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/5980
- Baró Herrera, A. (s.f.). Desarrollo financiero y crecimiento económico: puntos de vista y agenda de investigación. Banco Mundial. https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/72886339/Desarrollo\_financiero\_Levine-libre.pdf
- Thoenig, J.-C. (1997). Política pública y acción pública. Gestión y Política Pública, 6(1), 19–34. https://repositorio-digital.cide.edu/bitstream/handle/11651/3185/TJ\_Vol.6\_No.l\_1sem.pdf
- Vargas Arébalo, C. (2007). Planificar, informar e influir en políticas públicas. Ciencia y Sociedad, 10(19), 133–138. https://www.redalyc.org/pdf/4259/425942453011.pdf